MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

GS-2026-089964-DEMET

Villavicencio, 27 de Julio del 2026

Señor Capitán
Carlos Andrés Navarro Cruz
Jefe de Unidad Prestadora de Servicios de Salud
Calle 15 No 15ª-33 avenida los maracos barrio El Estero.
Villavicencio – Meta.

Asunto: Informe de reevaluación proceso de modalidad de **MINIMA CUANTÍA No. PN UPRES META MIC 124 2026.**

Respetuosamente, me permito poner en conocimiento del resultado de la reevaluación de la oferta presentada en el proceso Contratación de **MINIMA CUANTÍA No. PN UPRES META MIC 124 2026,** cuyo objeto es el ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUAL Y POTABLE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META.".***

1. OFERENTE: ANALQUIM LTDA identificada con nro de NIT 830.055.841-5, representada legalmente por PIEDAD GAMBOA MONTEALEGRE identificada con cedula de ciudadanía No 51.715.339 de Bogotá D.C.

De conformidad con el procedimiento de evaluación de ofertas en los procesos de **MINIMA CUANTÍA** establecido en el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, se da inicio a la revisión del cumplimiento de los requisitos habilitantes, de la siguiente manera:

No	REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta de Presentación de la Propuesta (Diligenciar formato adjunto "Formulario Carta de Presentación de la Propuesta)	**CUMPLE**	Se anexa el formato debidamente suscrito por el representante legal **(3 folios).**
2	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural (cuando aplique) expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	**CUMPLE**	Se anexa Certificado Existencia y Representación Legal. **(7 folios)**
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadaní del Representante Legal y/o proponente.	**CUMPLE**	Se Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. **(1 folio).**
4	Libreta militar (El Artículo 42 de la Ley 1861 de 2017)	**N/A**	N/A
5	El oferente adjuntara el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la	**CUMPLE**	Se allegan los certificados de existencia y representación legal de la persona

	República, de la firma y del representante legal y del oferente persona natural.		jurídica y de su representante legal. **(1 folios)**
6	El oferente adjuntara el Certificado de antecedentes judiciales del oferente o su representante legal o apoderado	**CUMPLE**	Adjunta Certificado de antecedentes judiciales de la representante legal **(1 folio)**.
7	El oferente adjuntara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y del representante legal y del oferente persona natural.	**CUMPLE**	Allega certificados de la representante legal y de la persona jurídica (**2 folios)**
8	El oferente adjuntara el certificado de su representante legal cuando se trate de personas jurídicas el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	**CUMPLE**	Allega certificación de la representante legal (30) **(1 folio)**.
9	Antecedente de Delitos Sexuales– PN y/o Representante Legal.	**CUMPLE**	Allega Antecedente de Delitos Sexuales. **(1 folio)**
10	Certificado REDAM Registro de Deudores Alimentarios Morosos	**CUMPLE**	Se allega Certificado REDAM de la Representante Legal. **(1 folio)**
11	El oferente deberá presentar certificado declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.	**CUMPLE**	Se allega certificado declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades suscrita por el representante legal. **(1 folio)**
12	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal cuando el oferente este obligado a tenerlo de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. En este último evento, se deberá anexar últimas seis (6) planillas, fotocopia de: Documento de identificación, Tarjeta profesional y Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal y últimos	**CUMPLE**	Allega Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el revisor fiscal, asimismo anexa tarjeta profesional y cedula de ciudadanía del revisor fiscal. De igual manera, allega las últimas 6 planillas de seguridad social.
13	Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario vigente	**CUMPLE**	Allega formulario vigente **(5 folios)**
14	Compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	**CUMPLE**	Adjunto Compromiso Anticorrupción.
15	Formulario Acuerdo de Confidencialidad.	**CUMPLE**	Adjunto Formulario Acuerdo de Confidencialidad.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, se puede concluir mi Capitán que, la entidad proponente cumple con los requisitos habilitantes en el componente jurídico, de acuerdo con los criterios de selección y evaluación exigidos para el presente proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía.

Atentamente,



Subintendente FLOR ANDREA CARDENAS ORTIZ
Evaluadora jurídica proceso.

Calle 15 No 15ª-33 av. los maracos barrio el estero.
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

GS- 2026 - 089904. **/ DEMET UPRES –ESPRI-3.1**

Villavicencio 27 de julio 2026

Señor capitán
CARLOS ANDRES NAVARRO CRUZ
Jefe Unidad Prestadora De Salud Meta (E)
Calle 15 No. 15ª-33 del Barrio el Estero
Villavicencio.

Asunto: Evaluación económica proceso PN UPRES META MIC 124 2026.

En atención al comunicado oficial No. GS-2026-011183-REGI7 que tiene por asunto "notificación comité evaluador económico"; respetuosamente me permito informar al señor capitán, los resultados de la verificación y evaluación de la oferta presentada dentro del proceso de contratación PN UPRES META MIC 124 2026 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANALISIS DE AGUA RESIDUAL Y POTABLE EN LAS INSTALACIONES DE ÑLA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, por el valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) M/CTE, así:

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA: A la fecha se evidencia que la entidad ANALQUIM LTDA con NIT 830.055.841-5, subsana documento económico faltante en la oferta inicial presentada.

- **DOCUMENTOS ECONÓMICOS**

Nº	REQUISITO	NUEVA SALUD INTEGRAL	
		CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	CERTIFICACIÓN BANCARIA, no superior a un mes	CUMPLE	
2	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (formato a terceros)	CUMPLE	
3	DILIGENCIAMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE	
4	SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	CUMPLE	
5	ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	CUMPLE	

Atentamente,

SM-14 ANA MARLENY BARACALDO ROMERO
Verificación Económico PN UPRES META No7 MIC 124 2026

Diana Ayala.
CPS-5 DIANA YURLEY AYALA CORTES
Verificación Económico (Apoyo) PN UPRES META MIC 124 2026

Fecha de elaboración: 27/07/2026
Ubicación: \\Disco PMS2026/Evaluación económica

Calle 15 No. 15 A -33 Barrio Estero
Teléfonos: 3108269436
Demet.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

POLICIA NACIONAL - ANA.BARACALDO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7
GRUPO FINANCIERO

GS-2026 - 011671 / REGI7

Villavicencio, 27 de julio de 2026

Señor Capitan
CARLOS ANDRES NAVARRO CRUZ
Jefe Unidad Prestadora de salud Meta
Calle 15 No. 15ª-33 Maracos, piso 3
Ciudad,

Asunto: Evaluación Técnica proceso **PN UPRES META MIC 124 2026.**

De manera atenta y respetuosa informo al señor Capitan, en atención al comunicado oficial GS-2026-011183-REGI7, la evaluación como comité técnico del proceso contractual No. **PN UPRES META MIC 124 2026,** cuyo objeto ***"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUAL Y POTABLE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META)"*** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1. OFERENTES PARTICIPANTES Y ORDEN DE ELEGILIBIDAD

Se procede a establecer el orden de elegibilidad de los oferentes que presentaron ofertas quedando de la siguiente manera:

Oferente 1	NIT
PROPONENTE: ANALQUIM LTDA	830.055.841-5
PROPONENTE: TECNOAMBIENTAL	822.001.739-0

Se procede a evaluar la oferta con el precio más bajo ofrecido conforme a lo establecido en la invitación del proceso **PN UPRES META MIC 124 2026.**

2. VERIFICACION DE PROPONENTES DE ACUERDO AL ORDEN DE ELEGILIBIDAD ESTABLECIDO

INFORMACION DEL PROPONENTE
NOMBRE COMERCIAL: ANALQUIM LTDA
REPRESENTANTE LEGAL: PIEDAD GAMBOA MONTEALEGRE CC. 51.715.339
Dirección: CRA 27 #73-77

3. EVALUACION

Se procede a verificar los requisitos y documentos habilitantes técnicos de la oferta presentada por la señora PIEDAD GAMBOA MONTEALEGRE, quien actúa como representante legal de la empresa ANALQUIM LTDA NIT.830.055.841-5.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EXPERIENCIA PROPONENTE	CUMPLE	
	SI	NO
Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal	CUMPLE	

POLICIA NACIONAL - JOHANA REY

acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. Además, en las certificaciones deberá manifestar la calificación del servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo bueno, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Dirección de Sanidad tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.		
CAPACIDAD OPERATIVA: El Contratista deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, con que se cuenta, cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la Unidad Prestadora De Salud Meta.	CUMPLE	

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO: EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD SERVICIOS	CUMPLE	
			SI	NO
1	Monitoreo compuesto de aguas residual Industrial en el efluente final del sistema de tratamiento, durante 4 horas, tomando alícuotas cada (1/2) hora y componiendo al final de muestreo para única muestra, (análisis físico, químico y microbiológico) caudal Alcalinidad total, Acidez total, Cadmio total, Cianuro total, Color real (medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda, 436nm, 525nm, 620nm), Cromo total, Coliformes termotolerantes, DBO5, D.Q.O, Dureza cálcica, Dureza total, Fenoles totales, Fosforo total, Grasas y Aceites, Nitratos, Nitrito, Nitrógeno amoniacal, Nitrógeno total, Ortofosfatos, Plata total, Plomo total, PH, Temperatura, Solidos sedimentables, solidos suspendidos totales. Sustancias Activas de Azul de Metileno (SAAM), Mercurio, plata, Conforme a lo establecido en los parámetros, Art. 14 Resolución 631 DE 2015 "Actividades de atención a la salud Humana-atención médica con y sin internación" y acreditación por el IDEAM. Lugar toma muestra: En el Unidad Prestadora en Salud Meta UPRES. Calle 15 No 15A-33 B/ El Estero. (Debe incluir: Toma de muestras, Transporte, personal capacitado para la actividad, equipo y material adecuado para la toma y preservación de las mismas, análisis de muestras y reporte de resultados a los 15 días hábiles a partir de la toma de la muestra e informe técnico).	1	CUMPLE	
2	Análisis de agua potable, (análisis físico, químico y microbiológico) Alcalinidad, calcio disuelto, cloro residual libre, cloruros, color aparente, conductividad eléctrica, dureza total, hierro total, magnesio, nitratos, nitritos, ph, sulfatos, turbiedad, coliformes totale E. coli. Lugar toma muestra: TOMA 1- Unidad Prestadora en Salud Meta. Calle 15 No 15A-33 B/ El Estero, y ESPRI SECUE, Toma 2 (Carrera 37 B No 47-00 B. La Esmeralda) Odontología (Debe incluir: Toma de muestras, Transporte, personal capacitado para la actividad, equipo y material adecuado para la toma y preservación de las mismas, análisis de muestras y reporte de resultados a los 15 días hábiles a partir de la toma de la muestra).	2	CUMPLE	
3	CONDICIONES ESPECIFICAS ITEM 1: AGUA POTABLE El oferente deberá realizar los 2 análisis fisicoquímicos y microbiológicos bajo las siguientes condiciones: Condiciones específicas:		CUMPLE	

POLICIA NACIONAL - JOHANA REY

	Adicionalmente se debe realizar la determinación de microorganismos mesofílicos. dentro de las características que el servicio debe cumplir esta: a. El tipo de muestra es puntual. b. Toma y transporte de las muestras por personal calificado, y desarrollo de los análisis microbiológicos de los parámetros técnicos en cuenta el cuadro anterior, siguiendo el protocolo para la toma de muestras emitido por el IDEAM. c. Desde la toma de muestras hasta la entrega final de los resultados e informe, será realizado por un laboratorio acreditado por el IDEAM según la norma ISO7IEC 17025: 1999 Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración d. Las muestras deberán ser analizadas por un laboratorio acreditado ante el IDEAM, bajo los lineamientos de la norma NTC- ISO 17025 "Requisitos generales de competencia de laboratorios de ensayo y calibración", desde la toma, preservación, transporte y cadena de custodia de las muestras. e. Cuando el proponente se presente bajo una figura plural, como consorcio o unión temporal, la acreditación IDEAM podrá ser aportada por uno de sus integrantes, siempre que dicho integrante asuma de manera expresa, directa y verificable la ejecución de las actividades acreditadas dentro del contrato, indicando su participación, obligaciones técnicas específicas y responsabilidad frente a la toma de muestras, preservación, cadena de custodia, análisis, emisión de resultados e informes técnicos. f. No será admisible acreditar la capacidad técnica habilitante únicamente mediante convenios, cartas de intención, acuerdos comerciales o subcontratos con laboratorios acreditados que no integren el proponente, cuando dichos documentos tengan por finalidad suplir la ausencia total de acreditación IDEAM del oferente o del sujeto contractual responsable. g. Certificado o acto administrativo vigente de acreditación IDEAM. h. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, cuando aplique, en el cual se identifique el integrante acreditado y las obligaciones técnicas que ejecutará. i. Compromiso expreso de que las actividades acreditadas serán ejecutadas directamente por el proponente acreditado o por el integrante acreditado del proponente plural. j. Evaluación de los resultados y elaboración del informe general, confrontando los resultados a las normas vigentes y aplicables colombianas, en especial con el decreto 1575 de 2007 y resolución 2115 de 2007. k. Presentación del informe: resultados del punto de muestreo, estado de cada punto, observaciones, recomendaciones y registros fotográficos por punto, originales de los resultados del laboratorio, custodia y calibraciones. Se entregarán 02 informes (01 original y 01 copia) además en medio magnético.		
4	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	CUMPLE	
5	**CONDICIONES ESPECIFICAS ITEM 2: AGUA RESIDUAL INDUSTRIAL** El oferente deberá realizar un muestreo compuestos (4 horas) bajo las siguientes condiciones: a. Realización de visita previa con el fin de verificar el área para la toma de muestras b. Se llevará a cabo la caracterización durante 4 horas iniciando 7 am. c. Se emplearán los métodos del manual Standard Methods for the examination of wáter and wastewater (última edición), las variables a evaluar de acuerdo con las características de la Unidad Prestadora en Salud Meta y la respectiva norma de vertimiento. d. El documento del informe de caracterización es diferente del reporte del laboratorio y deberá incluir: - Identificación del punto de toma de muestras, con registro fotográfico y descripción de la actividad que genera la descarga monitoreada. - Original del formato de registro de parámetros de campo, el cual deberá estar firmado - Original del formato de registro del aforo del caudal, incluyendo el método de medición - Cálculo de alícuotas para la composición de la muestra. No aplica si la muestra es puntual, en tal caso reportar el tiempo de la duración de la descarga y numero de descargas mensuales. - Original del reporte del laboratorio donde se realizó el análisis de la muestra - Métodos analíticos y límites de detección para cada parámetro - Cálculos de las cargas contaminantes por parámetro expresado en kg/día o L/día. El informe debe contener todo lo establecido y solicitado por la normatividad Resolución 631 de 2015 y la autoridad ambiental.	CUMPLE	
6	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" EL OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial	CUMPLE	

POLICIA NACIONAL - JOHANA.REY

	del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
7	El oferente deberá diligenciar la declaración de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al **ANEXO No. 8.**	CUMPLE	
8	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento CONPES 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. CLAUSULA AMBIENTAL: Dentro de las obligaciones del contratista deberá CERTIFICAR: • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. • La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. • En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. • Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda. El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al **ANEXO No. 9**	CUMPLE	
9	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	CUMPLE	
10	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	CUMPLE	
11	El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio. Los parámetros analizados in-situ deberán realizarse mediante equipos de medición directa, si se debe realizar la medición mediante reactivos químicos estos deben ser envasados en recipientes de acuerdo al tipo de químico, rotulados y transportados por el oferente para darle la disposición final acorde al Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos del Laboratorio y en cumplimiento de lo establecido en el decreto 4741/2005 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. La ley 9 de 1979, por la cual se dictan Medidas Sanitarias, Título I de la Protección del Medio Ambiente. El oferente asumirá cualquier sanción que se genere por retraso en la entrega de los informes de resultados.	CUMPLE	
11	El laboratorio donde se analicen las muestras, deberá estar acreditado, por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO7IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración" (Anexar certificación).	CUMPLE	
13	**Manejo de Residuos Generados en Campo:** los oferentes deberán disponer adecuadamente los residuos líquidos y sólidos generados durante la ejecución del contrato acorde al Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, sin generar un costo adicional para la Unidad Prestadora en Salud Meta.	CUMPLE	
14	El oferente no deberá estar reportado en el (RUIA), Registro Único de Infractores Ambientales. Anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	CUMPLE	
15	El oferente deberá dar cumplimiento a la Resolución 24000 de 1979 título IV de la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal, según la actividad a desarrollar, es decir protección en manos, protección respiratoria, protección ocular, al igual que la dotación correspondiente	CUMPLE	

POLICIA NACIONAL - JOHANA REY

16	El oferente deberá suministrar el instrumental y los equipos necesarios para desarrollar la toma y análisis de las muestras de agua, con sus respectivas hojas de calibración	CUMPLE	
17	Los informes deben ser entregados oportunamente de modo que no exceda el tiempo de entrega a la Autoridad Ambiental, no podrá exceder los (15) días hábiles después de realizar el muestreo.	CUMPLE	
18	**RECURSO HUMANO** El oferente deberá certificar la disponibilidad de funcionarios suscrita por el representante legal mantendrá como mínimo el siguiente personal durante la ejecución del contrato: **ITEM** / **PERFIL** / **CANTIDAD** 1 / INGENIERO QUIMICO / 1 2 / INGENIERO AMBIENTAL Y/O TECNICO / 1 El proponente deberá presentar las hojas de vida de cada uno del recurso humano ofertado dentro de la propuesta, se verificarán una vez se adjudique el contrato y no podrán ser diferentes a los presentados en su propuesta, **según Concepto C – 342 de 2020 del junio 9 de 2020, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente** junto con la siguiente información: ☐ Cedula. ☐ Diploma y/o acta de grado. ☐ Certificación de experiencia mínimo de un año del recurso humano ofertado	CUMPLE	
19	El oferente deberá Anexar máximo dos certificaciones de las entidades en las cuales el profesional ha prestado el servicio. El cual será verificado bajo el crédito de CUMPLE O NO CUMPLE.	CUMPLE	
CONDICIONES ESPECIFICAS PARA ITEMS 1 Y 2			
- El oferente no podrá cobrar ningún valor adicional a lo estipulado en el contrato. - El oferente deberá presentar (3) informes en medio físico y medio magnético correspondiente al análisis dentro de los siguientes 15 días hábiles a la toma de la muestra. - Los informes de agua residual deben incluir. - Identificación del punto de la toma de muestras con registro fotográfico y descripción de la actividad que genera la descarga monitoreada. - Original del formato de registro parámetros de campo, el cual debe estar firmado y ser expedido por el laboratorio - Original del formato de registro del aforo del caudal, incluyendo el método de medición - Cálculo de alícuotas para la composición de la muestra. No aplica si la muestra es puntual, en tal caso reportar el tiempo de duración de la descarga y numero de descargas mensuales - Original del reporte del laboratorio donde se realizó el análisis de las muestras - Métodos analíticos y límites de detección para cada parámetro. - Cálculos de las cargas contaminantes por parámetro expresado en kg/día o l/día.		CUMPLE	

CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
Análisis de aguas residuales, (De acuerdo a las características de la parte técnica, incluye informe técnico)	CUMPLE	
Análisis de agua potable (De acuerdo a las características de la parte técnica	CUMPLE	

Se declara bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes señalada es totalmente cierta y puede ser verificada.

CONCLUSIONES

Una vez revisados los documentos subsanados certifico que el oferente cumple con todas y cada una de las condiciones técnicas mínimas y adicionales del proceso **PN UPRES META MIC 124 2026.**

Atentamente,

TA-26 JOHANA REY RINCON
Funcionaria RASES 7
Comité Técnico

Calle 15 15ª-33 av. maracos
Teléfono 3505851030
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

POLICIA NACIONAL - JOHANA.REY